

COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 879 DE 2003

"Por la cual se asigna numeración a la empresa ESCARSA E.S.P. en el municipio de San Bernardo del Viento, departamento de Córdoba"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el Artículo 5 del Decreto 25 de 2002 establece que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL - ESCARSA ESP. mediante oficio con número de radicación 200333090 del día 24 de octubre de 2003, solicitó la asignación de numeración para abonados en el municipio de San Bernardo del Viento en el departamento de Córdoba, basando su solicitud en la demanda potencial de acuerdo al nivel actual de penetración de líneas.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa ESCARSA ESP en el municipio San Bernardo del Viento en el departamento de Córdoba.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 200 números a la empresa ESCARSA E.S.P. para la prestación del servicio de Telefonía dentro del territorio nacional de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (NSN) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACIÓN: 4

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

- 200 números en el municipio de San Bernardo del Viento, departamento de Córdoba, así:

75560XX  
75561XX

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente Resolución al Sr. SERGIO DUARTE, Representante Legal de la Empresa ESCARSA ESP., o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 NOV 2003

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CATALINA DIAZ-GRAMADOS T.  
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad: 200333090

CXP  
EAB